

RESOLUCIÓN, de fecha 29 de diciembre de 2021, y ordenado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, relativa a **Convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente**.

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Alcalde podrá convocar sesiones extraordinarias de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la legislación básica de Régimen Local.

En relación con el carácter urgente de la sesión, se justifica en los expedientes que conforman el Orden del día mediante los motivos que, respecto de cada uno de ellos, seguidamente se transcriben:

PUNTO N°2:

“Se justifica la urgencia, en base a la necesidad de cumplir con lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde en sus artículos 168 y 169, establece los trámites y plazos relativos a la publicidad, aprobación inicial y definitiva del procedimiento de aprobación, así como la entrada en vigor del Presupuesto Municipal. Dentro de esos trámites se incluyen la exposición pública del mismo y la resolución de las alegaciones presentadas.”

PUNTO N°3:

“Se justifica la urgencia, en base a la necesidad de aprobación de la plantilla y presupuestos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras con la aprobación de los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.”

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el día **30 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas**, en única convocatoria, para lo que se le cita a Vd. como Concejal/a del Ayuntamiento de Málaga, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.



ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 21/21

- Sesión: **Extraordinaria y Urgente**
- Fecha: **Jueves, día 30 de diciembre de 2021**
- Hora: **10:00 horas en única convocatoria**
- Lugar: **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga**

- PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.
- PUNTO Nº 2.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, sobre la Resolución de las Alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022 y Aprobación Definitiva del mismo así como sobre la subsanación de error material de hecho.
- PUNTO Nº 3.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio, de resolución de las reclamaciones administrativas presentadas y aprobación definitiva de la plantilla de personal de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondiente al ejercicio 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Alicia E. García Avilés

